Corregida

ACTA Nº409

Sesiones ordinarias de 14 de marzo de 2002.

Las sesiones ordinarias N°697 y N°698 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 14 de marzo de 2002. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Bernabé Santelices, Osvaldo Sarabia, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusaron su asistencia los señores Joaquín Cordua, Mario Garrido y Fernando Lolas. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N°697 a las 13:30 horas.

Sesión N°697

1. **Acta de las sesiones anteriores.**

El acta N°408, de las sesiones ordinarias de 5 de marzo de 2002, fue aprobada sin observaciones.

2. **Cuenta.**

a) El señor Secretario Ejecutivo informó haber recibido copia del texto definitivo de la propuesta referida al diseño e implementación de un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior elaborada por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, para su discusión y análisis.

b) El señor de la Jara informó haber formalizado la convocatoria a las instituciones llamadas a participar en la renovación de los señores consejeros que han cumplido el plazo de ejercicio en el cargo, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 18.962.

c) El señor de la Jara informó a los señores consejeros haber remitido una carta al diario "El Mercurio", con el objeto de aclarar algunas imprecisiones contenidas en un artículo del señalado periódico, en relación con la aprobación del proyecto institucional de la Universidad de Puerto Varas (en formación) y los requisitos que ella debe cumplir para obtener su reconocimiento oficial.

3. **Universidad Santo Tomás.**
Visita de verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad Santo Tomás, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance. En él deben indicarse las principales observaciones que éste debe contener, definiendo además, las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos.

4. **Universidad de Ciencias Empresariales de Curicó.**

a) Reformulación del proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 40 de la ley 18.962, el Consejo revisó la reformulación del proyecto institucional de la Universidad de Ciencias Empresariales de Curicó (en formación), por medio de la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señalada institución y, en especial, del Acuerdo Nº109/2001, de 15 de noviembre de 2001, que negó la aprobación del Proyecto Institucional de la Universidad de Ciencias Empresariales de Curicó y le formuló observaciones, los antecedentes de la reformulación de dicho proyecto presentados por la institución, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Analizados los antecedentes, y atendido que la institución no subsanó adecuadamente las observaciones formuladas por este organismo, los señores consejeros acordaron rechazar el referido proyecto.

b) Reformulación de los proyectos de carrera de Ingeniería Comercial y Contador Auditor.

Considerando que el Consejo acordó rechazar el proyecto institucional de la Universidad de Ciencias Empresariales de Curicó, los consejeros acordaron rechazar los proyectos de carrera de Ingeniería Comercial y Contador Auditor. Sin perjuicio de lo anterior, acordó transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de dichos proyectos de carreras, las cuales impedían, igualmente, la aprobación de los proyectos.

A las 14:45 horas se dio por concluida la sesión ordinaria N°697. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°698.

Sesión N° 698

5. Instituto Profesional PROCOM.
Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°021/2000, de 25 de enero de 2000, que prorrogó el periodo de acreditación del Instituto Profesional PROCOM y dispuso las acciones que éste debía cumplir, el Oficio N°424/2001, de 26 de octubre de 2001, que solicitó información adicional respecto de las acciones dispuestas por el Consejo, los informes presentados por los pares externos que evaluaron la señalada respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias – en lo referido a la elaboración de un plan de desarrollo institucional para el mediano plazo, a la presentación de un informe que dé cuenta de las acciones y medidas implementadas por la institución para la socialización y adecuada difusión de su misión institucional, a la formulación de una política de selección y perfeccionamiento docente, a la revisión de la actual estructura de gobierno y administración institucional, a la revisión del sistema de administración presupuestaria de la institución, al diseño y aplicación de medidas tendientes a enfrentar la baja de matrícula que ha experimentado la institución, al diseño e implementación de un sistema de evaluación de la docencia y al desarrollo de un plan de capacitación y perfeccionamiento del equipo directivo –, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

6. Universidad del Mar
Entrega de acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Rector y al Presidente de la Junta Directiva de la Universidad del Mar, a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la ley 18.962.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas de la universidad, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 31 de enero de 2002, certificar la plena autonomía de la Universidad del Mar, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad del Mar continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad del Mar, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector y el Presidente de la Junta Directiva de la institución agradecieron la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad del Mar, manifestando que la resolución del Consejo constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresaron su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando la disposición de la universidad a colaborar con el Consejo en el futuro. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

7. Varios.

El señor de la Jara expuso la situación del Instituto Profesional IFE, institución que ha hecho publicidad para su periodo de matrícula para el año 2002, en circunstancias de que el Consejo le impuso una medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos. Analizados los antecedentes, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica que realice una visita a la institución con el fin de verificar en terreno la situación planteada.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:15 horas se dio por concluida la sesión Nº698. Se fijó la próxima sesión para el jueves 4 de abril de 2002, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación